

ANEXO

Expediente: TE-01708-O-01
Fecha: 21/07/2001
Nombre: TTES. GONZALEZ AZNAR
Población: SAN JUAN DE MOZARRIFAR
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,51 euros
Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198H RD 1211/90

Expediente: TE-01485-O-01
Fecha: 10/07/2001
Nombre: TRANSWORD SPAIN, S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 1.502,53 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87; 197A y 41 RD 1211/90

Expediente: TE-01286-O-01
Fecha: 24/05/2001
Nombre: TRANSSEQUER, S. L.
Población: GANDIA
Provincia: VALENCIA
Sanción: 1.502,53 euros
Preceptos infringidos: 140B Ley 16/87 RCE 3829/85; 197B RD 1211/90

Expediente: TE-01439-O-01
Fecha: 08/06/2001
Nombre: DIST RONDA ZARAGOZI, S. L.
Población: CALATAYUD
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 1.502,53 euros
Preceptos infringidos: 141q) L16/87; 198 r) RD 1211/90

Expediente: TE-01793-O-01
Fecha: 11/08/2001
Nombre: JOSE ANTONIA GALVEZ GRACIA
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,51 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87; 197A y 41 RD 1211/90

Expediente: TE-00685-O-01
Fecha: 15/03/2001
Nombre: JUAN JOSE VICENTE MARTINEZ
Población: VALENCIA
Provincia: VALENCIA
Sanción: 300,51 euros
Preceptos infringidos: 141Q Ley 16/87 R(CE)3821/85; 198I RD 1211/90

Expediente: TE-01038-O-01
Fecha: 02/05/2001
Nombre: BEISIEGEL S. A.
Población: VILASECA
Provincia: TARRAGONA
Sanción: 150,25 euros
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-01171-O-01
Fecha: 14/05/2001
Nombre: VILACRIST S. L.
Población: VILLARREAL

Provincia: CASTELLON
Sanción: 150,25 euros
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-01216-O-01
Fecha: 16/05/2001
Nombre: PEREZ FERNANDEZ, SANTIAGO
Población: MIRA
Provincia: CUENCA
Sanción: 150,25 euros
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-01601-O-01
Fecha: 11/06/2001
Nombre: MARTIN UBEDA, FCO MANUEL
Población: QUART DE POBLET
Provincia: VALENCIA
Sanción: 300,51 euros
Preceptos infringidos: 140A y 102.3 Ley 16/87; 197A y 157 RD 1211/90

Expediente: TE-01634-O-01
Fecha: 06/07/2001
Nombre: COSGAYA RIVERA, J. ANTONIO.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,51 euros
Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198H RD 1211/90

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a los interesados relacionados en el anexo, de la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182 de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

1º Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta Sección de Transportes de Teruel.

2º Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de esta Sección de Transportes de Teruel, donde obra el expediente.

Teruel, 7 de febrero de 2002.—La Instructora del Expediente, Sonia Moros Peña.

ANEXO

Expediente: TE-01881-O-01
Fecha: 01/09/2001
Nombre: LAGUNA GIL, JORGE ANTONIO
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 150,25 euros
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-02030-O-01
Fecha: 24/09/2001
Nombre: CARTONAJES CREVILLENTE, S. A.
Población: CREVILLENTE
Provincia: ALICANTE
Sanción: 300,51 euros
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-02143-O-01
Fecha: 07/11/2001
Nombre: JOSE ANTONIA GALVEZ GRACIA
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87; 197A y 41 RD 1211/90

Expediente: TE-01734-O-01
Fecha: 31/07/2001
Nombre: VICENTE SERRANO, VICTORIANO
Población: TERUEL
Provincia: TERUEL
Sanción: 300,51 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87; 197A y 41 RD 1211/90

Expediente: TE-01567-O-01
Fecha: 12/07/2001
Nombre: J.A BARGAS S. L.
Población: LEGANES
Provincia: MADRID
Sanción: 150,25 euros
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-01831-O-01
Fecha: 24/08/2001
Nombre: MAGRANER MORENO, JAVIER
Población: ALMUSSAFES
Provincia: VALENCIA
Sanción: 240,40 euros
Preceptos infringidos: 141Q LOTT 198S ROTT.; Art. 7 RD 2312/85

Expediente: TE-01874-O-01
Fecha: 14/08/2001
Nombre: ERONCES GIFER S. L.
Población: VALENCIA
Provincia: VALENCIA
Sanción: 300,51 euros
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-01894-O-01
Fecha: 04/09/2001
Nombre: MONTENIENTO Y LIMPIEZA ORTIZ S. L.

Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 1.502,53 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87; 197A y 41 RD 1211/90

Expediente: TE-01906-O-01
Fecha: 06/09/2001
Nombre: IBERTRANS, S. L.
Población: MANISES
Provincia: VALENCIA
Sanción: 300,51 euros
Preceptos infringidos: 141P Ley 16/87 R(CE)3820/85; 198Q RD 1211/90

Expediente: TE-01945-O-01
Fecha: 11/09/2001
Nombre: TOMAS GORTARI SALABURU
Población: ERREA
Provincia: NAVARRA
Sanción: 300,51 euros
Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198H RD 1211/90

Expediente: TE-02031-O-01
Fecha: 24/09/2001
Nombre: MOHAMED MABROUK
Población: ALZIRA
Provincia: VALENCIA
Sanción: 150,25 euros
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-02115-O-01
Fecha: 31/10/2001
Nombre: GIFT EUROPEAN TRADE, S. L.
Población: VALENCIA
Provincia: VALENCIA
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-02125-O-01
Fecha: 04/11/2001
Nombre: ViTAX, S. L.
Población: HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')
Provincia: BARCELONA
Sanción: 50,00 euros
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-02127-O-01
Fecha: 05/11/2001
Nombre: BLASPI, S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87; 197A y 41 RD 1211/90

Expediente: TE-02072-O-01
Fecha: 09/10/2001
Nombre: JASO ABENIA, ABEL RAFAEL
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 150,00 euros
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-02082-O-01

Fecha: 14/10/2001

Nombre: JORGE A. LAGUNA GIL

Población: SANTA ISABEL

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 150,00 euros

Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-02141-O-01

Fecha: 06/11/2001

Nombre: RAUL LAJARIN ENCINA

Población: LOGROÑO

Provincia: LA RIOJA

Sanción: 210,00 euros

Preceptos infringidos: 142E Ley 16/87; 199E RD 1211/90

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y DESARROLLO**

***ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria,
Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a
autorización administrativa de instalación eólica
de innovación y desarrollo. Expte. AT 45/2001.***

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, a petición de CEASA Promociones Eólicas, S. L. (Sociedad Unipersonal), con domicilio en Paseo de Pamplona, 5, 5º de Zaragoza, solicitando la autorización administrativa de la instalación Aerogenerador I+D GJ/48, 750 kW y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 93/1996, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre autorización de instalaciones de innovación y desarrollo para el aprovechamiento de la energía eólica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vistos los informes: de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de fecha 20 de julio de 2001 y del Departamento de Medio Ambiente de fecha 16 de mayo de 2001.

Visto el informe favorable del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza de fecha 6 de septiembre de 2001.

Vistos los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio, 539/1984 de 8 de febrero y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 y demás legislación concordante.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar la instalación, cuyo proyecto de ejecución está suscrito por D. Santiago Gregorio Les y visado por Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón en fecha 4/12/2000 con numero 013.997, y que tiene las características siguientes:

Titular: CEASA Promociones Eólicas, S. L. (Sociedad Unipersonal).

Domicilio del titular: Paseo de Pamplona, 5, 5º de Zaragoza

Ubicación de la instalación: Borja (Zaragoza).

Instalación:

Potencia total de la instalación: 750 kW.

Producción estimada: 1.970 GWh/año.

Un aerogenerador de 750 kW de potencia, fabricado por Jeumont Industrie, tipo JG48-750, formado por un rotor situado a barlovento, de 48 metros de diámetro, equipado con tres palas de paso fijo controlado por microprocesador y con un sistema activo de orientación, y por un generador síncrono

discoidal de imanes permanentes de 750 kW de potencia y 690 V de tensión de generación. El aerogenerador se monta sobre una torre metálica tubular troncocónica de 44,5 metros de altura.

Centro de transformación: en el interior de la torre metálica se alojan el cuadro de control y potencia de la máquina, un transformador trifásico de 20/0.690 kV de 800 KVA, y una celda metálica compacta, aislada con SF6, para maniobra y protección del transformador en el lado de 20 kV.

Red de alta tensión: la celda anterior se conectará al circuito nº 2 del P.E. Borja II mediante una línea eléctrica subterránea, trifásica, de entrada y salida, formada por conductores 3x1x95 mm² A1, 15/25 kV en zanja.

La instalación no podrá ser utilizada para otros usos distintos de los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. La autorización se concede de acuerdo con lo establecido en el Decreto 93/1996 y con las condiciones especiales siguientes:

1º. A los efectos de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, CEASA Promociones Eólicas, S. L. (Sociedad Unipersonal) deberá constituir, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente Resolución, una fianza por el importe de 2.811.665 pesetas (16.898,45 euros), de conformidad con el artículo 8 del Decreto 93/1996.

2º. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha, remitiendo el Certificado de dirección de obra firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.

3º. El plazo de Puesta en Marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

4º. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

5º. Por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos, estando durante el período de construcción y asimismo, en el de explotación bajo vigilancia e inspección del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza en su totalidad.

6º. Antes de la puesta en marcha deberá presentarse contrato suscrito con persona física o jurídica competente, en la que se haga responsable de mantener las instalaciones en el debido estado de conservación y funcionamiento.

7º. Con el fin de minimizar los impactos desde el punto de vista ambiental, se cumplirán las medidas preventivas y correctoras detalladas en el informe del Departamento de Medio Ambiente antes referenciado. Tal como indica dicho informe se cumplirá con el mismo condicionamiento ambiental que para el parque Borja II, en el que se sitúe el aerogenerador y que fue autorizado mediante resolución del Servicio de Planificación Ambiental de fecha 18 de mayo de 1999.

8º. Se mantendrán, en lo posible, los usos de los terrenos en las partes no ocupadas por las instalaciones. En este sentido, se reducirá el número de caminos a los imprescindibles y, en terrenos de aprovechamiento agrícola, se enterrarán las líneas subterráneas de manera que no queden accesibles a los arados de los tractores (110 centímetros mínimo).

9º. 1. Ante el importante número de parques eólicos previsto en la zona, en el establecimiento y utilización de instalaciones eléctricas de evacuación de energía se buscará la opción que implique la construcción de un número mínimo de instalaciones.

2. La opción u opciones posibles deberán ser presentadas